

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca
11 de marzo 2021

Expediente: 2015-00136
Ejecutivo singular

En escrito que antecede la parte actora solicita se reconozca al Dr. JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA como su apoderado judicial, petición que por ajustarse a lo normado en el artículo 75 de C.G.P.

Se procede a reconocer al Dr. JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA como apoderado de CREDIFLORES en los términos y para los efectos del poder conferido por su representante legal.

Por secretaria remítase el expediente digital al apoderado.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71eb163d1dec7bf84c190d41889bf5c012f4ae4c4b014a89bac9adda06ccc72e

Documento generado en 11/03/2021 07:19:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>